

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

U. A.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA
COMERCIAL BALDA
DICOPA S.A.-----
Por: S/.3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: El señor **RAFAEL ENRIQUE BALDA DELGADO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Distribuidora Comercial Balda DICOPA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo y

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A., de
5 conformidad con las cláusulas que a
6 continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe
8 la presente escritura pública **RAFAEL ENRIQUE**
9 **BALDA DELGADO**, a nombre y en representación de
10 la Compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA**
11 **DICOBA S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL,
12 según consta del nombramiento y certificación
13 correspondiente que se agrega e incorpora a la
14 presente escritura pública como documento
15 habilitante y debidamente autorizado para el
16 efecto por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha veinte de Agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco.- Copia
19 certificada de la citada acta se la agregará a
20 la presente escritura pública como documento
21 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
22 a) Mediante escritura Pública Celebrada el
23 doce de Septiembre de mil novecientos
24 ochenta y tres ante la Notaria Décimo
25 Tercera de este Cantón Guayaquil, Abogada
26 Norma Plaza de García, se constituyó la
27 compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA**
28 **S.A.**- Se rectificó la misma mediante

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1 escritura pública celebrada ante la ~~misma~~
2 Notaria el treinta y uno de Octubre de mil
3 novecientos ochenta y tres.- Se inscribió
4 simultáneamente en el Registro Mercantil el
5 tres de Enero de mil novecientos ochenta y
6 cuatro.- El capital de constitución fue de UN
7 MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SUCRES; b) Mediante
8 Escritura Pública celebrada ante la Abogada
9 Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta 2
10 de este Cantón Guayaquil, el siete de Marzo de
11 mil novecientos ochenta y ocho se procedió a
12 aumentar el capital y reformar los estatutos
13 de la compañía, inscribiéndose dicho acto en
14 el Registro Mercantil el veinte de Abril de
15 mil novecientos ochenta y ocho; c) En sesión
16 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 de la compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA**
18 **DICOBA S.A.**, celebrada el veinte de Agosto de
19 mil novecientos noventa y cinco, se resolvió
20 aumentar el capital social de la Compañía de
21 ~~DOS MILLONES TRES MIL SUCRES a CINCO MILLONES~~
22 TRES MIL SUCRES, mediante la emisión de **tres**
23 **mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas
24 de un mil sucres cada una.- Que como
25 consecuencia del aumento de capital, se
26 reforma el Artículo Quinto de los Estatutos y
27 se autoriza al Gerente General de la Compañía,
28 para que otorgue y suscriba la correspondiente

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 escritura pública, en los términos
2 establecidos en dicha Junta General cuya copia
3 de acta se agrega e incorpora a la presente
4 como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
5 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
6 expuestos en la cláusula anterior, el
7 compareciente RAFAEL ENRIQUE BALDA DELGADO,
8 por los derechos que representa de la compañía
9 **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A.**, en
10 su calidad de Gerente General, declara: **Uno)**
11 **Que el capital social de su representada ha**
12 **sido aumentado en la cantidad de tres millones**
13 **de sucres, mediante la emisión de tres mil**
14 **nuevas acciones ordinarias y nominativas de un**
15 **mil sucres cada una, de manera que el nuevo**
16 **capital social de la misma es de CINCO**
17 **MILLONES TRES MIL SUCRES (S/.5'003.000,00),**
18 **dividido en cinco mil tres acciones ordinarias**
19 **y nominativas de un mil sucres cada una de**
20 **ellas; Dos) Que las tres mil nuevas acciones**
21 **ordinarias y nominativas de un mil sucres cada**
22 **una, han sido suscritas y pagadas en la forma**
23 **que consta en el Acta de Junta General de**
24 **Accionistas de fecha veinte de Agosto de mil**
25 **novecientos noventa y cinco; Tres) Que como**
26 **consecuencia de lo anterior queda reformado el**
27 **Artículo Quinto de el Estatuto Social de la**
28 **compañía en la forma establecida en la antes**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
COMERCIAL BALDA DICOBA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



3

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a la quince horas en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida de las Américas, se reúne la Junta General de accionistas de la compañía Distribuidora Comercial Balda DICOBA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: ARTURO BALDA DELGADO, por sus propios derechos, propietario de setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a setecientos cincuenta votos; XAVIER DELGADO BALDA, por sus propios derechos, propietario de Quinientas un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a Quinientos un votos; RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos, propietario de Treientos setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a Treientos setenta y seis votos; JULIO ARCE, por sus propios derechos, propietario de Treientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, pagadas en su totalidad y con derecho a Treientos setenta y cinco votos; y, RENE DELGADO CARAVEDO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Comparecen también a la celebración de la presente Junta la señora Carolina Delgado Aray Viuda de Balda y señor Rafaél Enrique Balda Delgado, en sus calidades de Presidente Gerente General de la compañía, respectivamente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos millones tres mil sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día y que es El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

Ab. Sánchez
Compañía

UNO.- ~~Proposición de~~ **Capital y Reforma de Estatutos. Toma la Palabra** - la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número Noventa y tres. uno. uno. cero. cero. nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre del mismo año, y con la finalidad de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder a aumentar el capital social de ~~Diez~~ millones tres mil sucres que tiene actualmente ~~cinco millones tres mil sucres~~. -- Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad de votos, ~~aumentar el capital~~ en la suma ~~de cinco millones tres mil sucres~~, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas Renato Aguirre Marzo; Julio Arce Rene Delgado Caravedo y Arturo Parida Delgado, manifiestan que dentro del presente aumento, ellos no desean participar, renunciando así a su derecho de preferencia, por lo que el nuevo aumento será ~~suscrito y pagado~~ íntegramente en numerario por ~~el accionista~~ Xavier Balda Delgado, por sus propios derechos quién suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como consecuencia de este aumento se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social en los términos siguientes ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de CINCO MILLONES TRES MIL SUCRES, dividido en Cinco mil tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Este capital podrá ser aumentado o restringido cuando así lo resuelva la junta General de accionistas cediéndose a las prescripciones legales. Además esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A., son de nacionalidad Ecuatoriana. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. -- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deben incorporarse son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. hecho lo cual se procede a dar lect

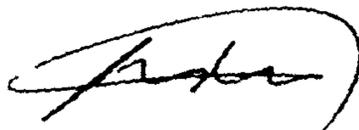
tancia todos los accionistas, la Presidenta y el Suscrito Secretario que certifica. f) Arturo Balda Delgado. f) Xavier Balda Delgado. f) Renato Aguilar Marzo. f) Julio Arce. f) Rene Delgado Caravedo..-

4.

CERTIFICACION:

Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A., a la cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil 20 de Agosto de 1995



Sr Rafael Enrique Balda Delgado
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 9 de 1,995

Señor Ing.

RAFAEL ENRIQUE BALDA DELGADO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Complazme comunicarle a Ud., que en la junta general de accionistas de la Compañía Distribuidora Comercial Balda DICOBA C.A. en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1,995, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma por el periodo estatuario de **DOS AÑOS**, con todas las atribuciones legales que le otorgan los estatutos sociales y la Ley correspondiéndole además a Ud., ejercer la representación legal de la **COMPAÑIA**.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA C.A. es una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Dra. Norma Plaza de Gascón, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el 12 de Septiembre de 1,983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de folios 137 a 185 # 10 de Registro Mercantil Libro de Industrias y anotado bajo el número 96 del repertorio el 3 de Enero de 1,984

Atentamente,

Coralina delgado Aray Vda de Balda
Coralina delgado Aray Vda de Balda
P R E S I D E N T E.

Acepte la designación que se me confiere mediante la presente nota.

Guayaquil, Marzo 9 de 1,995

Rafael Enrique Balda Delgado
Ing. RAFAEL ENRIQUE BALDA DELGADO
Gerente General



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**
Folio () 19.342 Registro Mercantil No.
5655 Repertorio Ho. 12.457
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Marzo de 1995

Casimiro...
LEDO. CASIMIRO...
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Se-
cretaría se procede a leer el punto único del orden del día



LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA
COMERCIAL BALDA DICOPA S.A. ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE
TOS NOVENTA Y CINCO.-

6

<u>NOMBRES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALORc/u</u>	<u>TOTAL</u>
ARTURO BALDA DELGADO	750	S/ 1.000	S/ 750.000
XAVIER BALDA DELGADO	501	S/ 1.000	S/ 501.000
RENATO AGUILAR MARZO	376	S/ 1.000	S/ 376.000
JULIO ARCE	375	S/ 1.000	S/ 375.000
IRENE DELGADO CARAVEDO	1	S/ 1.000	S/ 1.000
	<hr/>		<hr/>
	2.000		S/ 2'003.000

Lo certifico.

Sr. Rafael Enrique Balda Delgado
GERENTE GENERAL

Ab. MARIO ~~...~~ ~~...~~
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1 mencionada Acta de Junta General de
2 Accionistas; Cuatro) Se deja constancia que
3 todos los accionistas de la compañía
4 **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A.**, son 7
5 de nacionalidad Ecuatoriana; Cinco) Yo, RAFAEL
6 ENRIQUE BALDA DELGADO de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado,
8 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en mi
9 calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto
10 representante legal de la compañía denominada
11 **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A.**,
12 ante usted y dentro del trámite de Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos de mi
14 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
15 correcta integración del Aumento de capital en
16 los términos acordados en la Junta General
17 celebrada el veinte de Agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco, cuya acta consta
19 incorporada como documento habilitante.-
20 Dejo constancia que el pago en numerario está
21 registrado en la contabilidad de la empresa.-
22 Agregue usted señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo necesarias para la plena
24 validez de la presente escritura.- Firmado
25 Abogado, Osiris Sánchez M., registro número
26 dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, del
27 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
28 minuta.- Es copia.- En consecuencia el

Ab. Osiris Sánchez M.
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

1 compareciente se ratifica en el contenido de
2 la minuta inserta la misma que conforme a la
3 Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mi el Notario
5 en alta voz al compareciente, éste la aprueba
6 en todas sus partes firmando en unidad de acto
7 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

8
9 por la Compañía Distribuidora Comercial Balda
10 **DICOBA S.A.**

11 **RUC. No. 099 067991 6001**

12
13

14 **SR. RAFAEL ENRIQUE BALDA DELGADO.**

15 **C.C. No. 090287860-2.**

16 **C.V. No.**

17
18

Mario González
EL NOTARIO

19
20
21

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

22
23
24
25
26
27
28



Mario González
Abogado
Notario Público
González
Cantón

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

**Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil**

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 95-2-1-1-0007626, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA DICOBA S.A.**, otorgada ante mí el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
Guayaquil, 26 de Enero de 1996.-

Mario Baquerizo
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-0007626, de fecha 29 de Noviembre de 1995 emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima **DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOBA) C.A.**, de fecha 12 de Septiembre de 1983 otorgada ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo .- Guayaquil, 05 de Febrero de 1996.-

Dra. Norma Plaza de Garoía



Dra. Norma Plaza de Garoía
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007626, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES -

TATUTOS de DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOBA) / S. A., de fojas 9.794 a 9.806, Número 3.253 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.622 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 141 y 189 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro; y, a foja 26.355 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DISTRIBUIDORA COMERCIAL BALDA (DICOBA) S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.

Valor pagado por este trabajo

81. Se cobró y se le anuló el anterior cuarenta